



# Detienen a un hombre por efectuar disparos en la calle y herir a carabinero

**QUINTO CENTENARIO.** Vecinos denunciaron el incidente y, cuando personal policial llegó, el implicado escapó hacia la toma Folilche. En un forcejeo, hirió a un carabinero con un arma punzante. El imputado había escapado días antes del hospital.

Sergio Silva Vásquez  
sergio.silva@australosorno.cl

Un hombre de 38 años, quien residiría en el campamento Chaurakawin, en Rahue Bajo, protagonizó un incidente en la población Quinto Centenario, donde, a plena luz del día, comenzó a efectuar disparos en la vía pública.

El individuo tiene causas judiciales vigentes y manipulaba un revólver, por lo que vecinos del sector, aterrados por el incidente, llamaron a Carabineros para reportar lo que estaba ocurriendo en calle Chorrillos.

Funcionarios policiales acudieron hasta las inmediaciones del campamento Folilche, ubicado a un costado de la Ruta U-400 al mar. Al llegar, observaron a una persona que coincidía con las características físicas y la ropa descritas por los testigos como las del autor de los disparos.

## RESISTENCIA

El hombre, quien sería oriundo de la región del Biobío, ocultó el arma de fuego tras realizar los disparos y comenzó a manipular un cuchillo. Sin embargo, al notar la proximidad de los uniformados de Rahue por calle Granada, emprendió la huida hacia la toma de terreno del sector, siendo seguido por personal policial.

La policía ingresó a la toma ilegal y observó que el sujeto se introdujo por una ventana a



VECINOS ALERTARON DE LA PRESENCIA DEL DELINCUENTE EFECTUANDO DISPAROS EN LA VÍA PÚBLICA, EN LA POBLACIÓN QUINTO CENTENARIO.

una vivienda. Durante esta acción, dejó caer un revólver que llevaba oculto entre sus ropas.

Ante la flagrancia del delito, los uniformados entraron a la casa para aprehenderlo, pero el imputado opuso resistencia y forcejeó con uno de los carabineros. En ese momento, lanzó golpes de pies y puños para evitar ser esposado.

Además, sacó un arma punzante que tenía oculta entre sus ropas y causó lesiones a uno de los funcionarios.

Ante esta situación, se desplegó un amplio operativo con

“Existen antecedentes que guardan relación con la capacidad cognitiva de mi representado, y, en ese contexto, solicitamos que la causa sea suspendida en tenor del artículo 458”.

Pedro Castro  
Defensor Penal

carros policiales que acudieron al sitio para apoyar a los efectivos que estaban interviniendo en el procedimiento dentro del campamento Folilche.

Una vez que todo estuvo bajo control, se constató que el carabinero presentaba una herida en el antebrazo. Fue atendido posteriormente por profesionales de salud, quienes determinaron que las lesiones eran de carácter leve.

## HABÍA HUIDO

Tras reunir antecedentes del

detenido, Carabineros estableció que el implicado se fugó de la Unidad de Corta Estadía (Psiquiatría) del Hospital Base de Osorno durante la mañana del pasado 14 de enero. Allí había sido ingresado por orden de la Corte de Apelaciones de Valdivia debido a un delito cometido en diciembre del año anterior.

Se estableció que el imputado presentaba una lesión antigua producto de un neumotórax traumático.

La fiscal Carolina Etcheverry lo formalizó por cuatro de-

**3**  
delitos suma el imputado, quien el pasado 14 de enero cerca del mediodía, se fugó del hospital donde se mantenía internado.

litos: porte de arma cortante o punzante, porte de arma de fuego, infracciones al Código de Justicia Militar, y posesión y tenencia de municiones.

El abogado Pedro Castro, defensor del involucrado en la audiencia de formalización, presentó un informe psiquiátrico del año 2020. “Existen antecedentes que guardan relación con la capacidad cognitiva de mi representado, y, en ese contexto, solicitamos que la causa sea suspendida en tenor del artículo 458”, indicó Castro.

La fiscal se opuso a suspender la causa y pidió que el autor fuera internado de manera provisional bajo custodia de Gendarmería.

Ante este escenario, el juez Marcelo Klagges determinó suspender el procedimiento y ordenó al Servicio Médico Legal realizar un peritaje psiquiátrico para establecer si el acusado padece alguna enfermedad mental y si es imputable ante la ley.

Al existir una causa anterior en la que la Corte decretó su internación provisional, se ordenó su ingreso al recinto asistencial de Osorno. **CS**

SERGIO SILVA